



ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Servicio de Archivo y Publicaciones

ANUNCIO
AREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
(Resolución de Presidencia nº 2453, de 23 de abril de 2025)
BASES DEL CONCURSO ANUAL “NUESTRA AMÉRICA 2025”

Mediante Resolución de Presidencia 2453/2025, de 23 de abril, se resuelve:

1º.- Aprobar las bases que han de regir el citado concurso, en los siguientes términos:

La Diputación Provincial de Sevilla convoca el concurso anual Nuestra América, correspondiente al año 2025, para otorgar dicho premio y su correspondiente accésit a monografías sobre temas de historia, literatura o arte relacionados con aquellos países o zonas que hayan estado vinculados en algún momento con España y especialmente con Andalucía. Se pretende así mantener la vocación americanista de Sevilla, teniendo en cuenta no sólo las circunstancias históricas de todos conocidas, sino los factores que actualmente concurren en ella, para propiciar la investigación sobre América.

La convocatoria para el año 2025 se atenderá a las siguientes

BASES

Primera: El premio está dotado con 4500 € y su accésit con 2000 € (cantidades a las que se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria), e implica el compromiso de publicación de los trabajos premiados, su promoción, publicidad y distribución.

Código Seguro De Verificación	3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2025 11:50:14
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Servicio de Archivo y Publicaciones

Segunda: Podrán optar al premio y a su accésit cuantas personas lo deseen como autor/a individual o colectivo. El tema será de libre elección dentro de las materias indicadas.

Tercera: Los trabajos han de ser inéditos, redactados en castellano y sin que hayan sido galardonados en otros concursos. Se procurará que no sean una mera transcripción de tesis doctorales, por lo que han de adoptar el estilo de una monografía para su publicación. Este aspecto será especialmente valorado por el jurado.

Se presentarán:

1) En soporte electrónico (CD, DVD, memoria USB, enlace indicado en la solicitud o por correo electrónico) y en dos formatos: PDF y texto editable en un procesador de textos (Word u otros compatibles).

2) Los originales tendrán tamaño A4, con una extensión mínima de 250 páginas de texto y máxima de 400 páginas, incluidas notas y apéndices. Las ilustraciones y los gráficos se contabilizarán aparte y, en cualquier caso, cuando, por la inclusión del material gráfico se sobrepase el límite establecido, la extensión del trabajo no podrá rebasar las 425 páginas. Las páginas irán numeradas correlativamente. Se utilizará la fuente Times New Roman, en cuerpo de 12 puntos para el texto general y 10 puntos para las notas, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

3) Todo el material gráfico (cuadros, gráficos, tablas, figuras, fotografías, etc.) deberá ser original del autor/a o contar con las autorizaciones pertinentes para su reproducción. Igualmente tendrán que presentar la calidad necesaria para su

Código Seguro De Verificación	3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2025 11:50:14
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Servicio de Archivo y Publicaciones

correcta reproducción editorial, a 300 puntos de resolución y en archivos independientes (formatos TIFF, JPG o PDF). Asimismo, se proporcionará un listado aparte con los correspondientes pies de imagen y el tamaño recomendado en maqueta (cuarto de página, media página o página completa).

Cuarta: Los trabajos junto con el modelo de solicitud que encontrará en la página web de la Diputación de Sevilla:

<https://archivoypublicaciones.dipusevilla.es/publicaciones/concursos/concurso-nuestra-america/>

podrán presentarse por los sistemas que a continuación se indican:

1.- Presentación telemática: A través de la página web de la Diputación www.dipusevilla.es. - Sede Electrónica - Solicitud Genérica para Diputación de Sevilla

En el caso de que, por el tamaño o formato del trabajo, este no pueda remitirse a través del Registro Electrónico, podrá enviarse mediante correo electrónico a la dirección ConcursoNuestraAmerica@dipusevilla.es, siendo **IMPRESINDIBLE** la presentación de la solicitud a través del registro electrónico (aunque el trabajo se remita por e-mail) y deberá hacerse referencia al número del registro de entrada de la solicitud en el mencionado correo electrónico.

Si por razones técnicas, la presentación por el Registro Electrónico de la Diputación de Sevilla fuera inviable, deberá remitirse la solicitud por correo electrónico, una

Código Seguro De Verificación	3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2025 11:50:14
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Servicio de Archivo y Publicaciones

vez firmada digitalmente a través del sistema de firma digital o cualquier otro sistema de identificación oficial del país de origen, si lo hubiere. Podrá también, ponerse en contacto con el Servicio de Archivos y Publicaciones a través del correo electrónico, ConcursoNuestraAmerica@dipusevilla.es, con al menos 3 días de antelación a la finalización del plazo de presentación, solicitando asesoramiento en este proceso.

2.- Presentación por correo certificado: Los originales y la solicitud podrán ser remitidos por correo certificado, a la siguiente dirección: Diputación Provincial de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, Avda. Menéndez Pelayo, 32. 41071 Sevilla, siguiendo las indicaciones de las propuestas presentadas directamente, y siendo preceptivo el envío, vía e-mail, de la solicitud sellada por el servicio de correos.

3.- Presentación presencial: En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía. Avda. Menéndez Pelayo, 32. 41071 Sevilla. Asimismo, se podrá entregar presencialmente en las oficinas de asistencia al Registro Electrónico de la Diputación o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Quinta: No serán admitidos los originales que hayan sido evaluados en convocatorias anteriores.

Código Seguro De Verificación	3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2025 11:50:14
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Servicio de Archivo y Publicaciones

Sexta: Cerrado el plazo de presentación, se comprobará que todos los trabajos reúnen los requisitos formales recogidos en estas bases, quedando excluidos aquellos que no los cumplan.

Séptima: El jurado estará constituido por un presidente y un número máximo de seis vocales. Su composición se determinará en función de los trabajos presentados. Los miembros del jurado serán designados mediante resolución de la presidencia de la Diputación, a propuesta del Área de Cultura y Ciudadanía, entre personas que reúnan la condición de expertas. Se procurará que al menos dos de los vocales sean nombrados a propuesta de la Universidad de Sevilla y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El jurado será presidido por la persona que ostente la presidencia de la corporación, que podrá delegar en el diputado/a del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla o personal directivo del Área, actuando como secretario/a el de la corporación o funcionario/a en quien delegue.

Una vez constituido y vistos los originales presentados en esta edición, el jurado podrá contar con la asistencia de especialistas en determinadas materias, cuando así lo requiera la complejidad del trabajo presentado, para la emisión en su caso del informe correspondiente.

Octava: La dirección de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.

Código Seguro De Verificación	3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2025 11:50:14
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Servicio de Archivo y Publicaciones

Novena: Los/as concursantes se considerarán sometidos al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, el accésit o ambos, si así lo estimare oportuno. El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contravenga estas bases.

Del fallo del jurado levantará acta el secretario/a, elevándose a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante resolución. Esta agotará la vía administrativa y, en caso de disconformidad, se podrá interponer contra ella recurso potestativo de reposición, o bien recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes.

El fallo del jurado solo se comunicará a las personas ganadoras y no se mantendrá correspondencia con el resto de concursantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación público.

Décima: Los/as autores/as de las monografías premiadas ceden en exclusiva los derechos de autor (de reproducción en cualquier soporte, distribución, comunicación pública y transformación para su explotación en todo el mundo y en todas las lenguas) de las monografías premiadas para su publicación con una tirada máxima de 1200 ejemplares. Los/as autores/as de las monografías premiadas deberán entregar el original listo para su edición en el plazo máximo de dos meses desde la comunicación del fallo.

Undécima: La retirada por los/as autores/as de originales premiados, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente

Código Seguro De Verificación	3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2025 11:50:14
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3BB9anM4GmZk1NsQ08nB8Q==		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
Servicio de Archivo y Publicaciones

la renuncia a cualquiera de los galardones y a su dotación económica.

Duodécima: La presentación al concurso supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de estas implicará la exclusión del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.
El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, por delegación del Presidente en virtud de la Resolución número 5055/2023, de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	3BB9anM4GmZk1Nsq08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2025 11:50:14
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3BB9anM4GmZk1Nsq08nB8Q==		

